



Intendencia Municipal de  
Almir Chiquitita

INT. INT. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B714068B - CORONEL VIDAL

Nº 1220

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de junio de 2009.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 043/2009 y ;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/06/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúnguese la Ordenanza Nº 043/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 10/06/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Obras, Dr. Oscar Pérez Llamera.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

**DECRETO N° 1119**

d.ch.

Dr. OSCAR PEREZ LLAMERA  
Secretario de Gobierno y  
Obras Municipales

Almir Chiquitita  
11 de Junio de 2009  
Intendente Municipal



Intendente Municipal  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita  
INT. J. BELTRAN 50 - TEL: (02265) 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1221

## REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El expediente N° 129/2009 referente a la Licitación Privada N° 4/09 "Construcción Segunda Etapa Polideportivo Vivoratá", y;

CONSIDERANDO

Que se ha presentado una única oferta válida correspondiente a la firma SD 608 S.R.L., que cotiza la suma de \$ 309.464,99;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo a la adjudicación de la Licitación Privada N° 4/09 en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

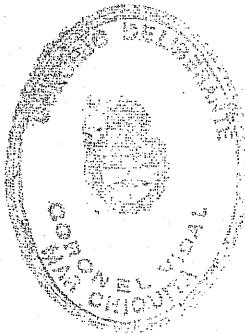
**ARTICULO 1º:** AUTORIZSE, al D.E. a adjudicar la Licitación Privada N° 4/09 "Construcción Segunda Etapa Polideportivo Vivoratá" a la firma SD 608 S.R.L. única oferta válida presentada en la misma en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 2º:** De forma.

ORDENANZA N° 043

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de junio del año 2009.-

Jedosa



MIGUEL ANGEL PAREDES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE